

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario del Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria **CERTIFICA:** Que en Acta de fecha 29 de mayo de 2020, se emitió la siguiente Resolución de Sesión Extraordinaria 12-2020 celebrada por el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria por medios electrónicos: "**CONSIDERANDO:** Que es potestad del Consejo Directivo aprobar el Anteproyecto de Presupuesto anual de la Empresa Nacional Portuaria.**CONSIDERANDO:** Que se han cumplido los requisitos previos a la presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2021 por parte de la Administración de la ENP, y realizado las proyecciones de ingresos y egresos de la Empresa Nacional Portuaria para el año 2021. **POR TANTO,** este Consejo Directivo: con base en los Artículos 27 letra (e) de la Ley Orgánica de la ENP, y 48,49 y 50 de la Ley Orgánica del Presupuesto, **RESUELVE: PRIMERO.** Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto 2021 de la Empresa Nacional Portuaria presentado por la Administración a este Consejo, por un monto de **Un Mil Ciento Setenta y dos Seiscientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Ocho 00/100 Millones de Lempiras (Lps.1,172,698,888.00)**, el cual cumple con las especificaciones de Ley. **SEGUNDO:** Instruir a la Administración a remitir el mismo en tiempo y forma a la Secretaría de Finanzas para su definitiva aprobación legislativa. **TERCERO:** Esta Resolución es de efecto inmediato."

Extendida en la Ciudad de Puerto Cortés, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil veinte.

Ing. Gerardo Murillo
Secretario.



(Handwritten signature)
w. ar
2020